

Díaz Rodríguez, Antonio J., *El mercado curial. Bulas y negocios entre Roma y el mundo ibérico en la Edad Moderna*, Valladolid, Universidad de Valladolid, Cátedra Simón Ruiz, Fundación Museo de las Ferias, 2020, 268pp., ISBN 978-84-1320-113-9.

Ana Isabel López-Salazar Codes<sup>1</sup>

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiv.35.2022.36073>

Dos campos de estudio se encuentran en la génesis de este libro. Por un lado, el dedicado a la fiscalidad pontificia, es decir, a la configuración desde el siglo XIII de los ingresos percibidos por la Santa Sede y al diferente y cambiante peso que representaban en la Hacienda papal las entradas correspondientes a la fiscalidad espiritual y a las rentas temporales. Por otro lado, el de los beneficios eclesiásticos y, fundamentalmente, las instituciones capitulares. Los trabajos sobre fiscalidad pontificia apenas han tenido cultivadores entre los historiadores españoles, con notables excepciones como demuestran las investigaciones de Juan Manuel Carretero Zamora sobre la colectoría de España. Por el contrario, el estudio sobre los beneficios eclesiásticos y los cabildos catedralicios ha experimentado una verdadera eclosión en los últimos cuarenta años gracias a la cual pudo ver la luz en 2010 el magnífico trabajo de Maximiliano Barrio Gozalo *El sistema benefical de la Iglesia española en el Antiguo Régimen*. La novedad del libro de Díaz Rodríguez radica en unir estos dos ámbitos de investigación separados hasta ahora en la historiografía ibérica –el de la fiscalidad espiritual pontificia y el del régimen benefical– y, a la vez, integrarlos en el estudio de la realidad social del mundo ibérico de la Edad Moderna.

El objetivo del libro es el mercado curial. Se trataba de un mundo en el que se comerciaba con un producto muy específico: la gracia papal materializada en las letras apostólicas. La necesidad de estas letras fue creciendo desde finales de la Edad Media, a medida que, por un lado, la Santa Sede amplió la regulación de la vida de los fieles y, por otro, se fue configurando el sistema benefical con el papa como señor de todos los beneficios eclesiásticos. Estos dos procesos bajomedievales provocaron el incremento de la demanda de letras apostólicas por parte de los fieles católicos, tanto seculares como eclesiásticos, ya que eran necesarias para dispensar el cumplimiento de las numerosas normas canónicas y para acceder a los beneficios eclesiásticos. Cientos de dispensas, indulgencias y letras relativas a los beneficios eclesiásticos eran expedidas anualmente en Roma y reclamadas constantemente por laicos y eclesiásticos de todo el mundo ibérico.

En los últimos años, el autor ha ido estudiando este mundo del mercado de las letras apostólicas, el papel de los agentes y compañías de negocios curiales, la venalidad papal y la patrimonialización de los beneficios en un conjunto de artículos y capítulos publicados en diferentes revistas y libros. Ahora, toda esa información se presenta de manera agrupada y coherente para el lector en un libro que va a suponer

---

1. Universidad Complutense de Madrid; [anailoo2@ucm.es](mailto:anailoo2@ucm.es). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4279-596X>

sin duda un auténtico hito en nuestro conocimiento del mundo benefical de la Edad Moderna y de los mecanismos de interrelación entre Roma y el mundo ibérico.

A lo largo de los tres primeros capítulos, el autor va desvelando con maestría cómo se articulaba este comercio entre Roma y los más pequeños lugares de la Península Ibérica. A partir de varios estudios de caso, Díaz Rodríguez analiza cómo se organizaban aquellos que se dedicaban a la gestión de estos asuntos curiales. Había siempre uno o más agentes en las ciudades más relevantes de la Península que estaban en contacto con otros agentes ibéricos en Roma. En algunos casos, el local y el romano habían constituido oficialmente una compañía; en otros, no. Y, como era necesario disponer de crédito, resultaba imprescindible recurrir a los banqueros, tanto los asentados en la Península como los de Roma.

Uno de los méritos del libro es la constante preocupación por el perfil social de estos agentes de negocios curiales y sus clientes. Sin que se dedique un capítulo específico a la cuestión, sí que planea sobre todo el libro. Y la conclusión a la que llega una y otra vez el autor al ir estudiando los diferentes casos es la misma: los curiales pertenecían normalmente a los estratos intermedios del clero. Los agentes en la Península eran, con frecuencia, canónigos, racioneros, notarios apostólicos, secretarios del Santo Oficio, etc. Los romanos, además de beneficios eclesiásticos, solían acumular oficios en la Curia: protonotarios, escritores, referendarios, notarios de la Cámara Apostólica, cubicularios, etc.

El estudio de los mecanismos por los que se articulaba este tráfico legal de letras apostólicas ya supone una aportación de primer orden a la historiografía española. Sin embargo, el libro da un paso más y se adentra en lo menos legal, es decir, el complejo mundo de la correduría y especulación con los beneficios eclesiásticos. Ello permite al autor estudiar la soterrada compraventa de prebendas, bien conocida por los contemporáneos. A través de un mecanismo legal, como era la resigna de un beneficio con pensión para el resignante, fue posible la auténtica venta simoníaca de los oficios eclesiásticos. El resignatario que recibía el beneficio podía anular la pensión entregando al resignante una cantidad alzada de dinero, en forma de compensación. Ello dio lugar a un verdadero mercado especulador con los beneficios eclesiásticos, magistralmente explorado por Díaz Rodríguez.

La compraventa de beneficios no era el único negocio de dudosa moralidad a que se dedicaban los curiales asentados en Roma. En otros casos, actuaban como testaferros de grandes eclesiásticos extranjeros que, debido a las leyes de los distintos territorios ibéricos, no podía poseer beneficios ni pensiones sobre prebendas peninsulares. Burlando la ley gracias a los testaferros residentes en Roma, los extranjeros podían recibir las pensiones impuestas sobre los beneficios eclesiásticos de España.

Desde luego, ni la Santa Sede ni la Monarquía Hispánica desconocían la realidad de la compraventa de beneficios eclesiásticos y del desvío de rentas eclesiásticas a extranjeros usando testaferros. Obviamente, la Santa Sede se beneficiaba económicamente de estas acciones, dado que percibía los derechos por la provisión de los beneficios, bien estudiados por el autor en el caso de las coadjutorías. Más ambivalente fue la actitud de la Corona. Por un lado, intentó controlar a los especuladores, sobre todo por la sangría de dinero que suponía el pago de pensiones a residentes en Roma, mucho más preocupante si el destino final de éstas era un extranjero.

Pero, por otro, recurrió cuando le convino a los propios testaferros cuando quiso garantizar la fidelidad de cortesanos romanos por medio de pensiones sobre rentas eclesiásticas peninsulares.

La mercantilización de la gracia papal dio lugar a críticas desde muy diversos ámbitos, como estudia el autor en el capítulo quinto. Es cierto que los aspectos más escandalosos del mercado curial se amortiguaron mucho tras el Concilio de Trento, que atacó con fuerza las resignas y coadjutorías. Además, tras el Concilio, el número de beneficios acumulados por los clérigos de nivel medio-alto también se redujo. No obstante, el sistema articulado para la obtención de beneficios en Roma siguió funcionando hasta el concordato de 1753 porque resultaba útil para numerosas familias de los grupos intermedios y oligárquicos de la Península Ibérica. Las letras apostólicas facilitaban el acceso de los conversos a beneficios eclesiásticos que requerían limpieza de sangre. Las bulas de coadjutoría permitían la patrimonialización de las prebendas en manos de una familia. Las pensiones y las dispensas para no tener que servir personalmente sus beneficios proporcionaban sustento a cientos de clérigos de menores que estaban a la espera de decidir si seguir la vida eclesiástica y acceder a las órdenes mayores, o secularizarse, si así lo recomendaban las estrategias familiares.

Estamos, por lo tanto, ante un libro absolutamente fundamental para conocer los mecanismos de conexión entre el mundo local ibérico y Roma. Una cuestión queda, no obstante, más apuntada que resuelta y es de esperar que el autor vuelva sobre ella. No cabe duda de que la patrimonialización de los beneficios se mantuvo hasta el concordato de 1753 dado que hasta entonces la Santa Sede siguió concediendo constantes coadjutorías, como ha sido estudiado para el caso de las catedrales. Sin embargo, me surge la duda de hasta qué punto la venalidad de las prebendas, demostrada por Díaz Rodríguez en el capítulo tercero, se mantuvo sin cambios durante el siglo XVII y la primera mitad del XVIII. Es decir, si las resignas con pensión permitían la venta encubierta de beneficios y éstas se disminuyeron muy sustancialmente tras el Concilio –como ha demostrado la historiografía y los propios trabajos de Díaz Rodríguez– cabría suponer que la venalidad se redujo desde el último tercio del siglo XVI. Obviamente, ello no impidió que, hasta mediados del XVIII, continuase la patrimonialización de las prebendas gracias a las coadjutorías.

*El mercado curial* de Díaz Rodríguez constituye una obra abrumadora pues su autor manifiesta un extraordinario dominio de los mecanismos formales e informales de negociación con Roma y un profundo conocimiento de la realidad social del mundo ibérico. La fluidez con la que trata de las instituciones del Derecho canónico resulta digna casi del doctor Navarro. Sin duda, buena parte de su mérito radica en la ingente cantidad de documentación de archivo utilizada en su elaboración: protocolos notariales españoles y romanos, pleitos en las Chancillerías, registros de letras apostólicas, actas capitulares, correspondencia diplomática, alegaciones fiscales, obras literarias, etc.

El libro ha recibido el Premio Nacional de Historia del Ministerio de Cultura y Deporte en 2021. El galardón no sólo recompensa a su autor, sino a toda una forma de entender y de hacer historia. Merecido premio para una obra fundamental y necesaria para conocer la comunicación entre Roma y la sociedad peninsular de la Edad Moderna.

